



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Tecnología

DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 376 / 2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la docente Yolanda Anabel CULZONI, referida a la propuesta de realización del Curso de Posgrado "Tutorías de Trabajo Final"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivos introducir a los participantes en las actividades del tutor de trabajo final de graduación y el acompañamiento de estudiantes en esta etapa y desarrollar capacidades en los docentes para acompañar a los estudiantes en la realización de su trabajo final de graduación.

Que la actividad está destinada a Docentes de Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Luján.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21 y la Resolución RESHCS-LUJ: 00001074/14.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2024.

Por ello,



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Tecnología

## EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

### D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización del Curso de Posgrado "Tutorías de Trabajo Final", a desarrollarse en el primer cuatrimestre del año 2025 con modalidad virtual.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la actividad a la docente Yolanda Anabel CULZONI.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertantes de la actividad a: Walter Leonel BIONDI, Stefania Johanna CEDEÑO TAPIA, María Florencia CENDALI, Walter Abel GIRIBUELA y María Laura MERLO.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaboradoras a: María Florencia CARABONE, María de los Ángeles FERREYRA y María Itatí ROLDAN DE LUCHI.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia y/o aprobación a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Graciela E. ZUÑEZ - Secretaria Consejo Directivo - Departamento de Tecnología.

Mgter. Jimena O. MAZIERES - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología.

## Hoja de firmas